



SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 8 de abril de 2022.- En la fecha pasa a Despacho del señor Juez.

ARCENIS RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Chaparral Tolima, veintiséis de abril de dos mil veintidós.

RAD. 73-168-40-03-001-2019-00087-00
Proceso EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: HEIDY CASTAÑEDA SAAVEDRA CC 65.831.544 SIN CORREO
Demandado: ELIANA CONSTANZA CRIOLLO CC: 28.689.307 SIN CORREO

Conforme a lo previsto en el art. 443 del C. G. P.- numeral 1), se ordena correr traslado a la parte demandante de las excepciones propuestas por la demandada en este proceso, por término de diez (10) días, en la forma prevista en el art. 110 del C. G. P.

Se reconoce personería legal, amplia y suficiente al abogado JUAN CAMILO RAMIREZ VILLA para actuar en este asunto, como apoderado judicial de la demandada ELIANA CONSTANZA CRIOLLO VILLA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el estado No. 068 hoy 27 de abril de 2022.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.